



UCP/JCSM/jqsm



1000017

RESOLUCIÓN EXENTA 8A/Nº

MAT: Autoriza pagos de BAS

TEMUCO,

09 ENE. 2015

VISTO: La resolución 1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985; Resoluciones Exentas 1F Nº 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F Nº 599, de 24 de Febrero de 1999; y 3A Nº 1455, de 29 de Mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1G Nº 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3A Nº 1814, de 2 de Julio de 2003, 3A 1738, de 13 de Junio de 2006, y 1H Nº 3573, de 15 de Octubre de 2008; la Resolución Exenta 3.3D/148 del 20-01-2011 y la Resolución Exenta 3.2D/2308 del 13 de Octubre de 2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del prestador Patricio Cardenas Galindo RUT Nº al Fondo Nacional de Salud, para la cancelación de los BAS señalados en tabla Nº 1, que fueron enviados a cobro, no pudiendo ser cancelados de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;

311645322	311714530	311806322	311886532	311993750	312048144	312150325	312248557
311649770	311777943	311820661	311932891	311993805	312114680	312174048	
311686688	311790541	311855987	311934823	312047697	312138431	312174159	

2. La revisión efectuada en el Subdepartamento de Control del Seguro de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionados en el punto anterior;

3. Las facultades delegadas en la suscrita en estas materias;

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Patricio Cardenas Galindo RUT Nº, el pago de los BAS indicados en el número 1 de los Considerando;

2. Que el prestador al presentar a cobro los Bonos de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cumplase y Archívese



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Patricio Cardenas Galindo
Subdepto. Control del Seguro DZS.
Of. De Partes (Afecta al Art.7º Letra g. Ley 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl